



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio No. SNR2023EE019161 de 5 de marzo de 2023, allegado por correo electrónico el 14 de abril de 2023, procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien informa que realizado el análisis jurídico del folio de matrícula No. 154-11766, se puede constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

Así mismo, se agregan a las diligencias el oficio N° 20233107658801 de 20 de abril de 2023 y allegado mediante correo electrónico el 12 de mayo de 2023, emanado de la Agencia Nacional de Tierras, en donde informa que el predio con matrícula inmobiliaria N° 154-11766, es un globo de terreno “mixto” compuesto por dos partes de terreno, una de ellas acredita propiedad privada en los términos del artículo 48 de la ley 160 de 1994 y la otra parte que no lo hace, por lo tanto, este último tiene naturaleza de bien baldío de la Nación.

De igual manera, se agregan a las diligencias el certificado de libertad y tradición del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 154-11766 y el oficio N° ORIPCHO 1542023EE211, del 19 de mayo de 2023, procedentes de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, mediante los cuales informa que fue debidamente inscrita la demanda.

Por otra parte, toda vez que la parte interesada aportó las fotografías del inmueble en las que se observa instalada la valla, se ordena la inclusión de su contenido o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_18_DEL
DIA DE HOY, _26-05-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf9d412d4f437b1c2181388d1d8c108d8f04b6e1f773d7b4127be392c32d6bb**

Documento generado en 25/05/2023 06:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>